módiga

CASA MODIGA S.A.
Importador - Exportador - Distribuidor

CENTRAL: Avda. Boggiani N° 7475 c/ Avda. Eusebio Ayala - Tel.: (021) 2376787 Fax: (021) 507 189
t: info@modiga.com.py www.modiga.com.py Asunción, Paraguay

Consulte la validez de esta factura Electronica con el numero CDC impreso abajao en: http://ekuatia.set.gov.py/consultas

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)
Si su documento electronico presenta algun error, podra solicitar la modificacion dentro de las 72 hs

07800014235001002000279322024030616435400248

Timbrado Nro. 15712594
Válido Desde 24/06/2022
RUC: 80001423-5
REMISION
001 - 002 - 0002793

y lugar de emisión: ASUNCION, 06 de MARZO de 2024 — Cond. de Venta: CREDITO 60 DIAS — Moneda: Guaraníes

(es) SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD) - — RUC: 80006564-6 — Vend: 229

ción: AVDA FDO DE LA MORA 2998 C/ DE LA VICTORIA-AsunciónPARAGUAY, — Telefono: 0972-894-967 — Cliente: C80006564-6

ción completa del punto de partida: Avda. Boggiani N° 7475 c/ Avda. Eusebio Ayala - ASUNCION - CENTRAL — Factura Nro: — RUA: N/A

ción completa del punto de llegada: AVDA FDO DE LA MORA 2998 C/ DE LA VICTORIA-AsunciónPARAGUAY, — Kilometros Recorridos:

del inicio de traslado: 06/03/2024 — Fecha del término de traslado: 06/03/2024 — Motivo: Venta

del vehículo de transporte: 98 ISUZU (BEO657) — Número de Chapa: BEO657

re o razón social del transportista CASA MODIGA S.A - REPARTO — C.I. Conductor: 11111111

re del conductor: ROBERTO SOSA SPERATI — Dirección:

	Código de Barra	Cant.	Unidad de Venta	Item	Descripcion	Dep.
3	7790272004112	38	UNID.		ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL - NATURA - BIDON DE 5 LITROS	70
5	7792070001386	10	UNID.		ACEITUNA SIN CAROZO Y RELLENO - CEBILA - PAQUETE DE 300 GR.	70
7	7840395001182	100	UNID.		ATUN DESMENUZADO AL ACEITE - JOSEFINA - LATA DE 160 GR.	70
8	7840395001199	100	UNID.		ATUN DESMENUZADO AL AGUA - JOSEFINA - LATA DE 160 GR.	71
9	7840531002998	12	UNID.		VINAGRE BLANCO – DULCESAR – BOTELLA DE 1 LT	70

se aceptarán devoluciones pasadas las 48 horas

El único comprobante de cancelación de Facturas a Créditos lo constituye nuestro Recibo de Dinero
Por el presente Instrumento les autorizo en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art.917 Inc. A, del Código Civil, para que caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con el " Banco, Entidad Financiera o nercial " etc., Incluyan mi nombre personal o Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informconf,(Equifax. S.A). Esta Autorización se ende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e interés, la eliminación de dicho registro se izara de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 1682/01 y su modificatoria Ley 1969/02 y 5543/2015

cibi conforme: Carlos Medina
IEEE - Suministros y Almace... Planilla: 56.474